

Dra.
Maria Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1
9998546

2015-09-01-10-P00785

FACT.#000000 960



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA CONFITES
Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA.-
CUANTÍA: USD\$33.750,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día dieciséis del mes de Marzo del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece la compañía denominada CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el Cantón Durán, legalmente representada por su Presidente, el señor Abelardo Javier García Meneses, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y que tiene su domicilio principal en el Cantón Samborondón, encontrándose de paso por esta ciudad. El señor Abelardo Javier García Meneses, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, legitima su intervención con la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante y declara, que comparece debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de Marzo de dos mil quince, siendo por tanto capaz para obligarse y contratar por cuenta de su representada. Bien

estoy de paso

procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

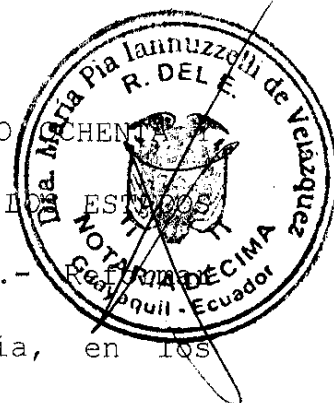
SEÑORA NOTARIA: Sírvasse autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía Anónima denominada **CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA**, actos que se celebran al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar el presente instrumento la compañía denominada **CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA**, de nacionalidad ecuatoriana y domicilio principal en la ciudad de Durán, legalmente representada por su Presidente, señor Abelardo Javier García Meneses.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La compañía **CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil el once de Julio de dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el veintitrés de Julio de dos mil catorce.- **DOS.DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA**, en sesión celebrada el diez de Marzo de dos mil quince, resolvió entre otros puntos lo siguiente: **Dos.Dos.Uno.-** Aumentar el capital autorizado de la Compañía a TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$367.500,00) y aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la cantidad de

2
Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

3
0008546



que el capital suscrito resultante sea de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$183.750,00); **Dos.Dos.Dos.-**

parcialmente el Estatuto Social de la Compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de Marzo de dos mil quince que se incorpora al presente instrumento; y, **Dos.Dos.Tres.-** Autorizar al Presidente de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios indicados.-

CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, OTRAS DECLARACIONES.-

Con los antecedentes expuestos, el señor Abelardo Javier García Meneses, en su calidad de Presidente de la compañía **CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de Marzo de dos mil quince, declara bajo juramento lo siguiente: **TRES.UNO.-** Que se fija el capital autorizado de la Compañía en TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$367.500,00) y el capital suscrito de la Compañía que era de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$150.000,00) se aumenta en la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$33.750,00), por lo que el

AMÉRICA (USD\$183.750,00).- **TRES.DOS.-** Que el referido aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la ciento cincuenta mil uno a la ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta inclusive. Las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas íntegramente en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de Marzo de dos mil quince.- **TRES.TRES.-** Que se reforma parcialmente el Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de Marzo de dos mil quince.- **TRES.CUATRO.-** Que los suscriptores de las acciones materia del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **TRES.CINCO.-** Que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado en los libros contables, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del diez de Marzo de dos mil quince.- **TRES.SEIS.-** Que la compañía **CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA** no es contratista del Estado ni posee obligación pendiente alguna con el mismo.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** **CUATRO.UNO.-** Copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA**, de fecha diez de Marzo de dos mil

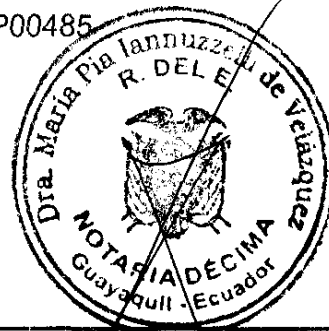


Factura: 001-100-000000960



20150901010P00485

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20150901010P00485						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992869925001		PRESIDENTE	ABELARDO GARCIA MENESES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		33750.00					

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-

En el cantón Durán, a las 16h30 del día diez de Marzo de dos mil quince, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el kilómetro cinco de la vía Durán-Tambo, los accionistas de **CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA** deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con la siguiente asistencia: La compañía **IMPORFARMA S.A.** legalmente representada por su Gerente General, el señor Diego Emilio Cañarte Eiser, representando cuarenta y siete mil acciones; el señor **ABELARDO VICENTE GARCÍA CALDERÓN**, propietario de mil quinientas acciones; y, el señor **ANDRÉS EMILIO GARCÍA MENESES**, representado mediante carta-poder por el señor Abelardo García Calderón, representando mil quinientas acciones. Asisten además el señor Abelardo Javier García Meneses, Presidente de la Compañía y, el señor Diego Emilio Cañarte Eiser, Gerente General de la Compañía.-

Estando presentes o representados todos los Accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver acerca de la propuesta de aumentar el capital de la Compañía y reformar parcialmente su estatuto social.-

SEGUNDO PUNTO: De aprobarse el punto precedente, encargar al Presidente o al Gerente General que procedan a la suscripción de todos los documentos públicos o privados necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios que fueren aprobados por la presente Junta.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el Presidente de la Compañía, señor Abelardo García Meneses; y, como Secretario actúa el Gerente General de la Compañía, señor Diego Cañarte Eiser. El Secretario constata que están presentes todos los Accionistas de la Compañía, luego de lo cual el Presidente declara instalada la sesión.-

Solicita la palabra el señor Abelardo García Calderón y al serle concedida manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, el giro de los negocios de la Compañía hace conveniente el aumentar su capital suscrito, por lo que propone que se lo incremente mediante nuevos aportes de los accionistas. En este punto, solicita la palabra el señor Diego Emilio Cañarte Eiser en su calidad de representante legal de **IMPORFARMA S.A.** y manifiesta que su representada no se encuentra interesada de momento en suscribir nuevas acciones, por lo que renuncia voluntariamente a suscribir las acciones a las que tendría en proporción a su participación actual dentro del capital suscrito de la Compañía. A continuación solicita la palabra el señor Abelardo García Calderón y al serle concedida manifiesta que tanto él como el señor Andrés García Meneses están dispuestos a suscribir, en partes iguales, todas las nuevas acciones del aumento de capital, pagándolas íntegramente en numerario al momento de su suscripción. Tras producirse las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el capital autorizado de **CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA** a TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$367.500,00) y aumentar el Capital Suscrito de la Compañía que actualmente es de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$150.000,00) a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$183.750,00), mediante la emisión de treinta y tres mil setecientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la ciento cincuenta mil uno a la ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta inclusive. Luego de este aumento el capital suscrito de la Compañía estará distribuido de la siguiente manera:

332.50

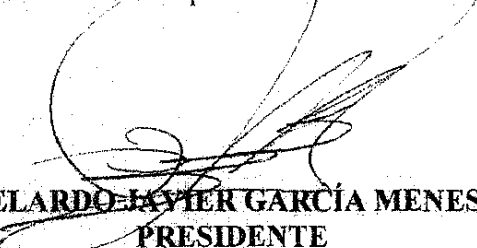
362500

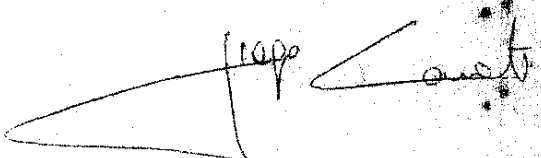
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR NOMINAL
IMPORFARMA S.A.	147.000	USD\$147.000,00
ABELARDO VICENTE GARCÍA CALDERÓN	18.375	USD\$18.375,00
ANDRÉS EMILIO GARCÍA MENESES	18.375	USD\$18.375,00
TOTAL	183.750	USD\$183.750,00

SEGUNDO: Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, los mismo que dirán: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital autorizado de la Compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$367.500,00). El capital suscrito de la Compañía es de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$183.750,00) dividido en ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá así mismo, ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero uno a la ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta inclusive.-

TERCERO: Encargar al Presidente y al Gerente General de la Compañía que cualquiera de ellos suscriba los documentos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios aprobados en los puntos precedentes y de manera particular la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-

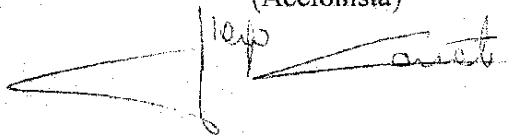
El Presidente consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, por lo que en señal de conformidad proceden a firmar esta acta con lo cual termina la presente Junta a las 17h18.-


ABELARDO JAVIER GARCÍA MENESES
PRESIDENTE

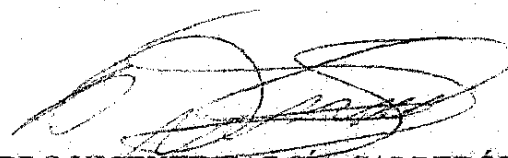

DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER
GERENTE GENERAL

p. IMPORFARMA S.A.
RUC: 0991260730001
(Accionista)

P. ANDRÉS EMILIO GARCÍA MENESES
(ACCIONISTA)


DIEGO E. CAÑARTE EISER
GERENTE GENERAL


ABELARDO V. GARCÍA CALDERÓN
APODERADO ESPECIAL


ABELARDO VICENTE GARCÍA CALDERÓN
ACCIONISTA

Durán, 11 de Julio de 2014

Señor

ABELARDO JAVIER GARCÍA MENESES

Ciudad.-

De mis consideraciones:



Tengo el agrado de poner en su conocimiento que en el acto constitutivo de la Compañía denominada **CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA**, celebrado el día de hoy, los accionistas fundadores de dicha empresa tuvieron el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la misma por el plazo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social de **CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA**, por lo que de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de dichos estatutos le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

El Estatuto Social vigente de la compañía **CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA** consta en la Escritura Pública que autorizó la Notaria Titular Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 11 de Julio de 2014.-

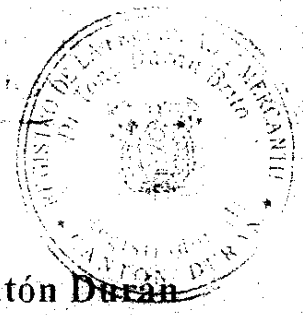
Atentamente,

DIEGO EMILIO CAÑARTE EISER
GERENTE GENERAL

RAZÓN: Declaro que acepto el cargo para el que he sido designado, que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía número 090872037-8. Durán, 11 de Julio de 2014.-

ABELARDO JAVIER GARCÍA MENESES
PRESIDENTE

REPETITIVO 579
17 JUL 2014
NOMBRE
LA ANOTACION NO SIGNIFICA INSCRIPCION



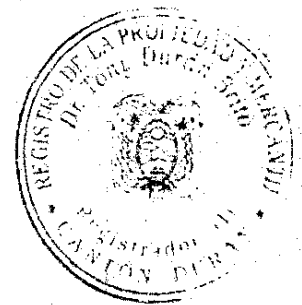
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 579

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
Con fecha Veintitres de Julio del Dos Mil Catorce queda inscrito:
NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA a favor de GARCIA MENESES ABELARDO JAVIER por el plazo CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de Hojas 6023 a 6030 con el número de inscripción 305. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)



0006554

CIUDADANIA 090872037-8
 GARCIA MENESES ABELARDO JAVIER
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
 03 MAYO 1978
 012- 0045 08478 M
 GUAYAS/GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1978



ECUATORIANA***** V44444442
 CASADO ANA JARRIN DUENAS
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 ABELARDO GARCIA
 GUIDOMAR MENESES
 DURAN 14/11/2006
 14/11/2020



0504395

Edica
 : L
 3 EL
 S AS
 3 AS
 memo
 DEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

010
 010 - 0218
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 GARCIA MENESES ABELARDO JAVIER

0908720378
 CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA
 PUNTILLA(SATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

5
0006551

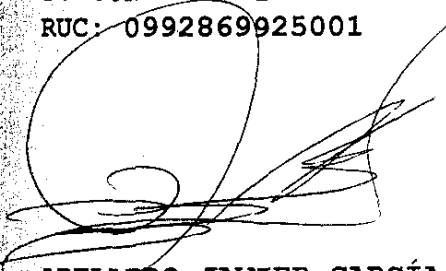


debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Canton
Durán; y demás documentos de ley.- **CLÁUSULA QUINTA:**

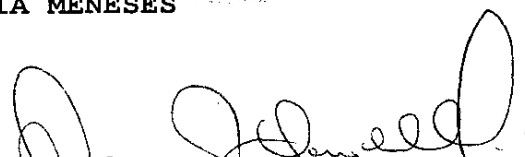
CONCLUSIÓN.- Anteponga y agregue Usted, Señora Notaria, las
demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de
la presente Escritura Pública, dejando constancia de que el
compareciente autoriza al Abogado Víctor Emiliano Pinoargote
Jaramillo para que realice todas las gestiones necesarias
para perfeccionamiento de los actos societarios contenidos en
la misma y su inscripción en los registros públicos
pertinentes.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME FUE PRESENTADA Y
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-**

Esta minuta está firmada por el Abogado Víctor Emiliano
Pinoargote Jaramillo, con Registro Profesional del Colegio de
Abogados del Guayas número diez mil novecientos cuarenta y
seis. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí
la Notaria, en alta voz al compareciente, este la aprueba en
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

P. CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA
RUC: 0992869925001


ABELARDO JAVIER GARCÍA MENESES
PRESIDENTE
C.C.# 090872037-8
C.V.# 010-0218





Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

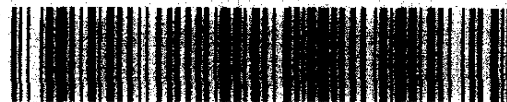
ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA CONFITES Y GOLOSINAS S.A.
CONFIGOLSA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES JUNIO DEL DOS MIL
DIECISÉIS.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-100-000015597



20160901010000500

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901010000500

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2016, (13:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE STATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CONFITES T GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GARCIA MENESES ABELARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908720378
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ABELARDO JAVIER GARCIA MENESES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	09008720378

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



gistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2015 215

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Treinta de Marzo del Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS de la compañía CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA, en el Registro MERCANTIL de fojas 2251 a 2270 con el número de inscripción 154. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Cuarto del Cantón Durán
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de
una (1) foja(s), es igual al
Documento original que se exhibe

Durán, 30 de Mayo de 2015
Ab. Ernesto X. Pazos Santana
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAQUIL
RECIBIDO

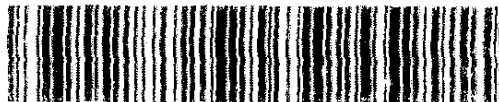
25 JUL 2016 HORA: 11:22

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: M. Calderón



Factura: 002-100-000007684



20160907004D01954

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160907004D01954

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). *EP*

DURAN-ELOY ALFARO, a 29 DE JUNIO DEL 2016, (14:00).

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DURAN-ELOY



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

30/JUN/2016 10:08:33 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 25258 - 0
DIEGO CAÑARTE

Expediente: 179387

RUC:

Razón social:

CONFITES Y GOLOSINAS S.A. CONFIGOLSA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 122
Digitando No. de trámite, año y verificador =